



21 de noviembre 1907

Municipalidad Distrital de Morococha

PROVINCIA YAULI - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



*Un tesoro
en los Andes*

RESOLUCION GERENCIAL N° 034-2025-GM/MDM

Morococha, 20 de marzo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 054-2025-OPP/CE-MDM-NEGC, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por el C.P.C. Noé García Chihuan, Asesor Contable Externo, el Informe N° 0245-2025-SGSPYS/MDM, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por el Bach. Nataly Ramos Huatarongo, Sub Gerente de Servicios Públicos y Sociales, el Informe N° 029-2025-UGAYLP/MDM, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Bach. Jorge Luis Pérez Yupanqui, Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y demás documentos adjuntos al expediente principal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194º la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos del gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y administrativa en los asuntos de su competencia: dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 73, numeral 3.3, y el artículo 82, numeral 13, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determinan que es materia de competencia municipal promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y que es función de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley, es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 8.2 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que dicha política se implementa de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel;

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, establece que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, que en todos los niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, asumen los roles, obligaciones y responsabilidades. Dicha política ordena en su Objetivo Prioritario N° 9 Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-CM/MDM, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha;

Que, mediante Informe N° 029-2025-UGAYLP/MDM, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Bach. Jorge Luis Pérez Yupanqui, Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, remite el Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha;

Que, mediante Informe N° 0242-2025-SGSPYS/MDM, de fecha 05 de abril de 2025, emitido por la Sub Gerente de Servicios Públicos y Sociales, Bach. Nataly Ramos Huatarongo, presenta el Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha, asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del referido Plan de Trabajo;



21 de noviembre 1907



Municipalidad Distrital de Morococha

PROVINCIA YAULI - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Un tesoro
en los Andes

Que, el Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha (Programa Municipal EDUCCA); tiene por objetivo contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Morococha;

Que, mediante Informe N° 054-2025-OPP/CE-MDM-NEGC, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por el C.P.C. Noé García Chihuan, Asesor Contable Externo, otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Meta	Tipo de Recurso	Monto
09 Recursos Directamente Recaudados	004	7	S/ 2,500.00
Total de recursos disponibles			S/ 2,500.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2025-MDMA, se delegan atribuciones administrativas, del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, para todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y la prestación de los servicios públicos municipales. Asimismo, la presente Resolución de Alcaldía, se especifica que, dentro de las facultades conferidas, el Gerente Municipal, puede aprobar Directivas y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Morococha;

Que en este sentido, estando a los expuesto en parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios de los correspondientes órganos y unidades orgánicas competentes, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, el mismo que tiene como principal finalidad contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del distrito; y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º de la Ley N° 27444, el Artículo 20º y el Artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan de Trabajo 2025 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morococha (Programa Municipal EDUCCA), por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – DISPONER a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Sociales y a la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, ejecute las acciones administrativas conforme a sus funciones para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los interesados y unidades Orgánicas de la Municipalidad, para los fines correspondientes.

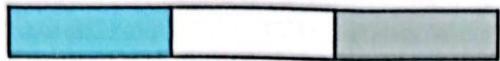
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MOROCOCHA

Ing. Carlos Eduardo Espíritu Veliz
GERENTE MUNICIPAL





**“PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL”**

Municipalidad
Distrital de Morococha



**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

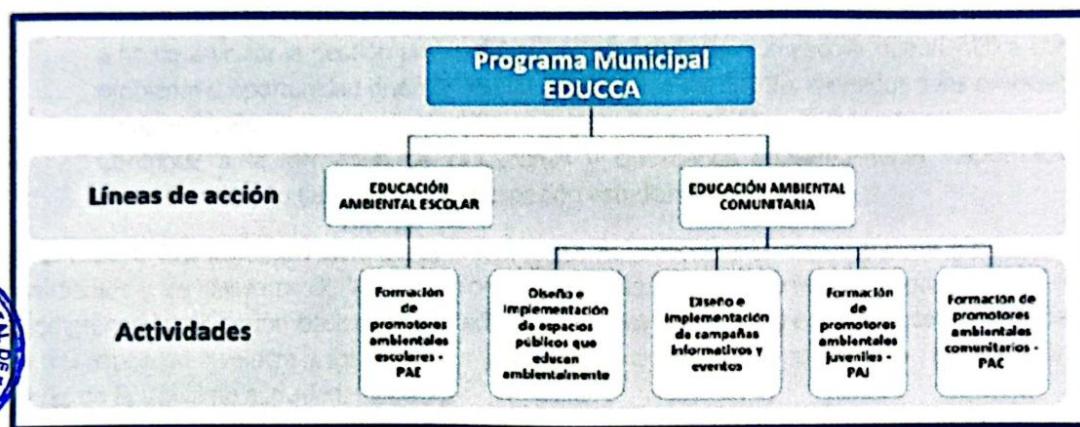
I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Morococha, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-CM/MDM de fecha 29 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la misma que a la fecha se encuentra vigente al no haber sido modificada; para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Morococha, trabajará las siguientes líneas de acción:

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:



Fuente: Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

Que conforme lo establece, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que:

"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción" ...

En esa línea, de conformidad al sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

En ese contexto, la Municipalidad distrital de Morococha, debe asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, lo cual debe verse reflejado en el Programa Municipal EDUCCA – MOROCOCHA y estar enfocado principalmente a la promoción de la



participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

Bajo este enfoque, la Sub-Gerencia de Servicios Públicos y Sociales, a través de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública presenta el PLAN DE TRABAJO 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental en el distrito de Morococha.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Morococha, trabajará las siguientes líneas de acción:

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica del distrito de Morococha, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales del distrito, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, la Municipalidad distrital de Morococha ha considerado como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:



EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA - Morococha, considera las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
- Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

- Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con



enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

- Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad. Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

- Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada). Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.





2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Actividad	Tareas						
Tarea 1	Coordinación con la UGEL Yauli y/o instituciones educativas públicas o privadas del distrito de Morococha	- Número de acreditados.	- PAE	- 30 PAES acreditados	Hojas bond Proyector y laptop	UGAYLP SGSPVS PROYECTO DE LIMPIEZA PÚBLICA	
Tarea 2	Presentación del plan de trabajo EDUCCA -2025 a las instituciones educativas	- Número de eventos capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.		- 03 instituciones Educativas	Proyector audio visual Micrófonos	UGAYLP SGSPVS PROYECTO DE LIMPIEZA PÚBLICA	
Tarea 3	Selección de PAE, por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características.	- Número de PAE capacitados en materia ambiental.		- 08 eventos y/o talleres dirigidos a los PAE y/o docentes.	Equipo informático Proyector multimedia Material gráfico y/o audiovisual papelaria Banner Afiches	UGAYLP SGSPVS PROYECTO DE LIMPIEZA PÚBLICA	
Tarea 4	Acreditación y juramentación de los promotores ambientales escolares.	- Número de I.E. que participaran en el Programa EDUCCA	- PAE	- 03 docentes capacitados.	Equipo de sonido Parlantes	UGAYLP SGSPVS PROYECTO DE LIMPIEZA PÚBLICA	
Tarea 5	Capacitación, charlar e implementación a los PAE	- Número de reconocidos.		- 01 proyectos ambientales implementados		S/ 900.00	
		- Número de instituciones reconocidas		- 03. Instituciones reconocidas	- Proyector - Ecran		UGAYLP SGSPVS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCORCHA



1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	• Tema 01: Funciones del promotor ambiental escolar. • Tema 02: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. • Tema 03: Cambio climático. • Tema 04: El plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.	PROYECTO DE LIMPIEZA PÚBLICA	
		- Equipos de sonido - Parlante - Micrófono - Break - Tripticos - Laptop - Juegos dinámicos	-
	• Tema 05: Almacenamiento, recolección y transporte de residuos sólidos. • Tema 06: Disposición final de los residuos sólidos municipales. • Tema 07: Implementación e instalación de un punto ecológico para la segregación selectiva de residuos. • Tema 08: Elaboración y/o producción de compostaje a base del abono orgánico.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA



UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Tarea 6 Implementación de los siguientes proyectos ambientales: a) Creación de un ambiente escolar.	Tarea 7 Reconocimiento a PAE y docentes	2.1. Diseño de implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 01: Implementación de una estación acopio de residuos aprovechables	- Número de espacios implementados que educan ambientalmente.	- 02 espacios que educan ambientalmente.	- Contenedor de residuos reciclados	Mayo – diciembre		
			Tarea 02: Implementación y instalación de 4 señaléticas sobre el manejo de residuos sólidos en:	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	- 05 actividades	- Impresión de banner - Proyector - Ecran - Break			S/. 500.00
			- Código de colores - Uso de las 3 r - Gestión de los residuos sólidos. - Uso adecuado de las papeleras.	- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- 30 personas	- Materiales reciclados - Afiches			
			Tarea 03: Implementación de Cinema Auditorio Municipal.	Cinema auditorio					
			Tarea 04: Implementación de 01 juegos ambientales en: • Instituciones educativas						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Actividad:	Tarea 01 Campaña "RECICLA YA MOROCOCHA" para promover la segregación en fuente: - "ECO-TRUEQUE	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas - 50 personas que participan.	- 04 campañas informativas - 50 personas que participan.	Papel bond	Marzo- Noviembre	UGAYLP SGSPYS PROYECTO DE LIMPIEZA PÚBLICA
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 02 Concurso "DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	- Número de persona alcanzadas por publicación en redes sociales	- 04 eventos con tema ambiental.	- Cartulina - Papelotes - Impresora - Proyector - Cámara		
	Tarea 03: Campaña Menos plástico más vida sobre plásticos para promover la reducción del uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas-	- Número de material comunicacional gráfico generado.	- 04 eventos con tema ambiental.	- fotografía - Internet		
	Tarea 04: Campaña SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE"	- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	- 30 personas alcanzadas por publicación.	- Oficios - Material - Didáctico		
	Tarea 05 Campaña "BARRIOS SALUDABLES"		- 30 personas alcanzadas por publicación.	- Premios - Post redes sociales.		
	Tarea 06 Jornada de "LIMPIEZA DE LA NUEVA CIUDAD DE MOROCOCHA"	- 10 material audiovisual generados.	- 10 material audiovisual generados.	- 10 material audiovisual generados.		
	Tarea 07 Campaña de pancartas por el Día del Árbol.	- 07 materiales gráficos de comunicación.	- 24 horas de difusión de temas ambiental en medios de comunicación			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA

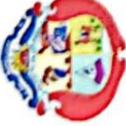


UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Tarea	Actividad	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
<p>Tarea 09: Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual</p> <p>Tarea 10: Difusión de información ambiental por medios locales</p>								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA



<ul style="list-style-type: none"> -Implementación de campañas informativas -Implementación de espacios públicos. -Concursos ambientales. -Difusión de materiales de comunicación relacionados en temas ambientales. 			
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 4: Reconocimiento a PAC Tarea 01: Convocar la participación de los pobladores líderes de las juntas vecinales, barrios, organización de base, comités de vaso de leche, etc. Tarea 02: Acreditación a los PAC. Tarea 03: Capacitación a PAC <ul style="list-style-type: none"> - Taller 1: función del ambiental promotor comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Morococha con énfasis en la minimización. - Taller 3: segregación de residuos inorgánicos. - Taller 4: Segregación de Residuos sólidos orgánicos. 	Número de PAC acreditados <ul style="list-style-type: none"> - 06 PAC acreditados - 05 eventos - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de PAC reconocidos 	Equipo informático Laptop Proyector Multimedia Material gráfico y/o audiovisual Papelería Banners Afiches Break Ppts Ecran
		UGALP SGSPYS PROYECTO DE LIMPIEZA PÚBLICA	Abril a Noviembre S/ 700.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA IMPERIAL



UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA PÚBLICA GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Tarea 4: Participación de los PAC en acciones de vigilancia ambiental para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos de construcción			Diciembre
Tarea 5: Ceremonia reconocimiento a los PAC			



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 900.00
SUB TOTAL	S/. 900.00

I línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 700.00
SUB TOTAL	S/. 2,400.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 2,400.00
TOTAL	S/ 3,300.00

